|  |
| --- |
| **EXTRACTO DE LAS INTERVENCIONES GENERADAS DURANTE LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN:**  **EN LO GENERAL:**  **DIP. RIGOBERTO MARES AGUILAR .-** CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. MUY BUENOS DÍAS, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, APRECIABLES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES, AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE NOS HONRA CON SU PRESENCIA Y A QUIENES NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES. EL PAQUETE ECONÓMICO PARA EL 2023 QUE HOY DISCUTIMOS, SIN DUDA, SE PRESENTA EN UN CONTEXTO COMPLEJO EN EL QUE NO SÓLO SE TIENE QUE LIDIAR CON LAS DIFICULTADES ECONÓMICAS GENERADAS POR LA PANDEMIA, SINO TAMBIÉN CON LAS REPERCUSIONES DE CONFLICTOS ECONÓMICOS, BÉLICOS, EL ENDURECIMIENTO DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS Y MONETARIAS GLOBALES, EL AUMENTO DE LA INFLACIÓN INTERNACIONAL POR PRESIONES ENERGÉTICAS ENTRE OTROS FACTORES, QUE AÑADEN UN GRADO DE COMPLEJIDAD PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS SUFICIENTES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MEXICANA. POR ELLO, ESTAMOS ANTE LA ALTA RESPONSABILIDAD DE APROBAR UN PAQUETE ECONÓMICO RESPONSABLE, CON MEDIDAS QUE BRINDEN EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS, QUE PUEDEN VERSE AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN DE VARIABLES ECONÓMICAS EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL, NACIONAL Y ESTATAL. DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE HACER UN ESFUERZO POR ENCAUZAR LA ECONOMÍA DE NUESTRA ENTIDAD, ENFOCÁNDONOS EN EL FORTALECIMIENTO DE TODOS LOS, SECTORES DE LA ECONOMÍA, YA QUE EN LA MEDIDA EN QUE SE CONSOLIDE LA REACTIVACIÓN DE LOS NEGOCIOS Y DE LAS MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS SUDCALIFORNIANAS, SE PODRÁ GENERAR EL CRECIMIENTO QUE SE REQUIERE PARA OBTENER MAYORES RECURSOS, Y ALCANZAR LAS METAS PLANTEADAS QUE BENEFICIEN A LAS PERSONAS EN SU DÍA A DÍA. LAMENTABLEMENTE, UNA REALIDAD DE NUESTRO PAÍS ES QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS TIENEN POCA AUTONOMÍA FISCAL, POR ENDE, CONTAMOS CON UNA ALTA DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS FEDERALES, CUYOS MONTOS Y DESTINO PRINCIPALMENTE LAS APORTACIONES FEDERALES, YA VIENEN ETIQUETADOS, SITUACIÓN QUE DEJA UN CORTO MARGEN DE ACCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES Y PROBLEMÁTICAS PROPIAS DE NUESTRA ENTIDAD. EN ESE SENTIDO, CUALQUIER VARIANTE QUE REPERCUTE EN LAS FINANZAS PÚBLICAS NACIONALES, TENDRÁ EFECTOS NEGATIVOS PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA ENTIDAD, DEBIDO A NUESTRA ALTA DEPENDENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES, REFLEJADA EN LA LEY DE INGRESOS QUE PROYECTA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023, QUE EL 88.81% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN, PROVENGAN DE LA FEDERACIÓN. AL RESPECTO, NOS PREOCUPA QUE LA PROPIA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN SE HAYA DISEÑADO CON PARÁMETROS E INDICADORES MUY ALEJADOS DE LA REALIDAD ECONÓMICA MEXICANA, Y CON UN TECHO DE ENDEUDAMIENTO MUY ALTO, EL MÁS ALTO DE LA HISTORIA, DE 1.2 BILLONES DE PESOS, Y QUE LA POLÍTICA DE GASTO A NIVEL FEDERAL, SE ENFOQUE EN PROGRAMAS CLIENTELARES, Y PROYECTOS FARAÓNICOS, EN VEZ DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EN INVERSIÓN PÚBLICA, QUE VERDADERAMENTE, GENERE CRECIMIENTO. LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PREVÉ ESCENARIOS POCO CREÍBLES PARA LA ECONOMÍA MEXICANA, COMO LA INFLACIÓN PROYECTADA EN 3.2%, CUANDO EN AGOSTO CERRÓ EN 8.7%, UN CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL 3%, CUANDO EL MISMO BANCO EN MÉXICO, LO SITÚA EN 1.6%, PROYECTANDO OBTENER RECURSOS POR 8.2 BILLONES DE PESOS, CANTIDAD 17.1% MAYOR, A LO PROYECTADO EN 2022. EN ESE SENTIDO, PREOCUPA QUE SE LLEGUE A ESTA META, PORQUE LA ECONOMÍA MEXICANA NO ESTÁ CRECIENDO LO SUFICIENTE PARA TENER ESE INCREMENTO, Y PARECE QUE VAN A RECURRIR A LA PRESIÓN A LOS CONTRIBUYENTES CON UNA PERSECUCIÓN FISCAL DESMEDIDA, Y SIN DUDA AL ENDEUDAMIENTO, Y ESTO POR SUPUESTO, VA A REPERCUTIR EN LOS INGRESOS QUE SE PLANTEAN EN LA LEY DE INGRESOS DE NUESTRO ESTADO, POR LA YA MENCIONADA DEPENDENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES. LA LEY DE INGRESOS QUE ESTAMOS… LA LEY DE INGRESOS QUE ESTAMOS DISCUTIENDO, SE PREVÉ RECIBIR PARA 2023, UN TOTAL DE VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS, DE LOS CUALES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS, EL REFERIDO YA 88.81% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS, TIENEN QUE LLEGAR DE LA FEDERACIÓN, ESPEREMOS QUE ASÍ SEA, PESE A TODAS LAS DIFICULTADES QUE YA HE MENCIONADO. DESTACA QUE DENTRO DE ESTA LEY, NO SE PREVÉ INGRESO POR FINANCIAMIENTO Y ESPEREMOS QUE ESTO SE CUMPLA, PORQUE COMO LO MENCIONABA EL DÍA DE AYER EN LA DISCUSIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2022, EL ENDEUDAMIENTO EXCESIVO ES UN TEMA QUE PREOCUPA A LA POBLACIÓN, Y POR ELLO, ESPERAMOS QUE EN EL TRANSCURSO DEL AÑO, NO RESULTE QUE EL GOBIERNO ESTATAL NOS AVISE, QUE SIEMPRE SÍ, VA A REQUERIR LA CONTRATACIÓN DE DEUDA, Y RESPECTO A LOS INGRESOS PROPIOS, LA CONTRIBUCIÓN DE MAYOR RELEVANCIA PARA BAJA CALIFORNIA SUR, ES EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, SEGUIDO DEL IMPUESTO SOBRE LA PRESTACIÓN DE HOSPEDAJE, SIN EMBARGO, NOTAMOS QUE DE NUEVA CUENTA COMO EL AÑO PASADO, SE ESTÁ CALCULANDO A LA BAJA EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, YA QUE PARA 2022, SE CALCULA OBTENER POR ESTE IMPUESTO NOVECIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS, Y PARA 2023, SE ESTÁ CALCULANDO OBTENER SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS, ESTO ES 148.9 MILLONES MENOS QUE PARA 2022, ESTO POR SUPUESTO, NO PARECE LÓGICO, PUESTO QUE COMO LO MENCIONÉ EN LA DISCUSIÓN DE AYER EN LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO… PRESIDENTE, LE PEDIRÍA… GRACIAS PRESIDENTE, ESTO NO PARECE LÓGICO, PUESTO QUE COMO LO MENCIONÉ EN LA DISCUSIÓN DE AYER EN LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL 2022, EL GOBIERNO ESTATAL NO ESTÁ PROYECTANDO CONFORME A LA TENDENCIA DE RECUPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA ENTIDAD, Y MÁS AÚN, LA CIFRA A LA BAJA… ENTONCES, SIGNIFICARÍA QUE EL GOBIERNO PREVÉ MENOS EMPLEOS EN LA ENTIDAD PARA 2023, QUE LOS QUE SE ALCANZARON EN 2022. BAJO ESTE ESCENARIO, SEGURAMENTE VAMOS A TENER QUE DISCUTIR UNA MODIFICACIÓN POSTERIORMENTE, CUANDO SE PODRÍA APROBAR UN PAQUETE ECONÓMICO CON PROYECCIONES MÁS SÓLIDAS DESDE EL PRINCIPIO. FINALMENTE, QUIERO INSISTIR EN LA NECESIDAD DE FORTALECER LA OBTENCIÓN DE LOS INGRESOS DE ORIGEN LOCAL, SIN EMBARGO, NO DESDE UNA PERSPECTIVA DE PERSEGUIR A LOS CONTRIBUYENTES Y CARGARLES MÁS RESPONSABILIDADES, SINO DESDE EL USO ESTRATÉGICO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, QUE INCENTIVE A TODOS LOS SECTORES ECONÓMICOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE ATRAIGA INVERSIÓN, QUE PERMITA DINAMIZAR NUESTRA ECONOMÍA, GENERAR EMPLEOS Y CRECER, TEMA EN EL QUE CONSIDERO ESTE PAQUETE ECONÓMICO, QUEDA A DEBER A LAS Y LOS SUDCALIFORNIANOS. MUCHAS GRACIAS.  **DIP. PAZ DEL ALMA OCHOA AMADOR.-** MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE NUESTROS COMPAÑEROS. LO QUE HOY NOS TIENE AQUÍ, ES LO QUE LLEVAREMOS A CABO, LO QUE SE EJERCERÁ EL PRÓXIMO AÑO, Y OBVIAMENTE, LO QUE NOS ATAÑE, Y LO QUE HEMOS EXTERNADO HACIA LA CIUDADANÍA, ES LA MANERA DE HACER LAS COSAS DIFERENTES, PERO SOBRE TODO, EL TRANSPARENTAR Y APLICAR LOS RECURSOS COMO SE DEBE, Y EN ESTE CASO, MIS OBSERVACIONES SON CUESTIÓN DE FONDO, DE FORMA, Y POR SUPUESTO, ABONÁNDOLE A LO QUE ES LA TRANSPARENCIA, LOS RECURSOS Y APLICACIÓN DE LOS MISMOS. EN EL CONCEPTO NÚMERO 7, DE INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS, TIENEN UN ESTIMADO DE INGRESOS DE NUEVE MILLONES DE PESOS, AQUÍ SÍ SERÍA IMPORTANTE, QUE SE LLEVARÁ A CABO UN DESGLOSE DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y LOS RUBROS QUE LO INTEGRAN, COMO LO ES EL 7.2 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y EL 7.3 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS, COMPRENDEN A EMPRESAS COMO API, COMPRENDEN A FOTMAR, CREO QUE ES IMPORTANTE, QUE LA CIUDADANÍA SEPA CUANTO SE ESTIMA RECAUDAR POR ESTOS CONCEPTOS, Y QUE VENGA DISTRIBUIDO CON NÚMEROS CADA UNO DE ESTOS RUBROS. EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 8 SEÑALA, QUE DE LAS CANTIDADES QUE EL ESTADO PERCIBA POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DEL IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR, CORRESPONDERÁ A LOS MUNICIPIOS EL 20% DE LO QUE EN CADA UNO EFECTIVAMENTE SE RECAUDE. EL ARTÍCULO 14 SEÑALA, QUE DE LAS CANTIDADES QUE EL ESTADO PERCIBA POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, CORRESPONDERÁ AL MUNICIPIO EL 20%, DISTRIBUYÉNDOSE DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LA LEY, AMBOS ARTÍCULOS NOS MANEJAN EXACTAMENTE LO MISMO, RESPECTO DE ESTE MISMO TEMA DEL COBRO DE TENENCIA Y USO VEHICULAR, Y LA LEY RESPECTIVA QUE FUERON DEROGADAS Y CUYO COBRO Y DISTRIBUCIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y LOS AYUNTAMIENTOS, SE MANTUVO VIGENTE EN UN TRANSITORIO DEL 2015, HACE 7 AÑOS, CUANDO LO QUE ESTABLECE EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ES QUE CRÉDITO FISCAL SE EXTINGUE POR PRESCRIPCIÓN EN EL TÉRMINO DE CINCO AÑOS, EL PRÓXIMO AÑO SERÁN OCHO, YA DE QUE FUE ELIMINADA ESTA LEY DE IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR. PROPONGO QUE SE ELIMINE YA ESTA PREVENCIÓN, SÍ POR ALGUNA RAZÓN DESPUÉS DE TRANSCURRIDOS 8 AÑOS DESPUÉS DE LA ELIMINACIÓN DE LA TENENCIA Y DEMÁS COBROS, ALGUIEN SIGUE TENIENDO VIGENTES ESTOS COBROS EN BASE A UNA LEY DEROGADA, PUES CREO QUE YA DEBE DE PRESCRIBIRSE ESTE COMPROMISO. SI ALGÚN CIUDADANO TODAVÍA ESTÁ PAGANDO POR ALGUNA RAZÓN TENENCIA VEHICULAR DESPUÉS DE 8 AÑOS DE QUE FUE DEROGADA, PUES DEBE DE SER UNA SITUACIÓN MUY EXCEPCIONAL. ADEMÁS PROPONGO, QUE SE INCLUYA UN TRANSITORIO PARA QUE ESTABLEZCA QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES EL ESTIMADO DE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE HOSPEDAJE SERÁ EL EFECTIVAMENTE RECAUDADO EN AÑO ANTERIOR, ESTO CON EL FIN, DE QUE NO SE PRESTE A CONFUSIONES, NI ESTIMACIONES, NI A PROYECCIONES… HACE UNA SEMANA, AQUÍ APROBÁBAMOS LA APLICACIÓN DE ESE EXCEDENTE, PERO NO SE TRATA DE TRABAJAR EN RELACIÓN A EXCEDENTES, SINO A LA APLICACIÓN Y DESTINO LOS RECURSOS EN… CON EL AUMENTO QUE APROBAMOS DEL 3 AL 4% DEL COBRO POR HOSPEDAJE, ESTO A RESERVA, DE QUE DURANTE EL PRÓXIMO PERIODO ORDINARIO, SE ESTABLEZCA ESTE MISMO CRITERIO EN LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO. ES CUÁNTO. GRACIAS.  **EN LO PARTICULAR:**  SIN INTERVENCIONES |
| **VOTACIÓN OBTENIDA TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, ASÍ COMO EL SENTIDO DEL VOTO**  **EN LO GENERAL:**  **DIECISIETE VOTOS A FAVOR,** MANIFESTADOS POR LOS DIPUTADOSCHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ, LUIS ARMANDO DÍAZ, GABRIELA CISNEROS RUIZ, LORENA MARBELLA GONZÁLEZ DÍAZ, DENNY MANUEL GUERRERO CRUZ, EUFROCINA LÓPEZ VELASCO, MARÍA GUADALUPE MORENO HIGUERA, PAZ DEL ALMA OCHOA AMADOR, EDA MARÍA PALACIOS MÁRQUEZ, ENRIQUE RÍOS CRUZ, MARÍA LUISA TREJO PIÑUELAS, TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO, Y FERNANDO HOYOS AGUILAR,  **TRES VOTOS EN CONTRA,** MANIFESTADOS POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOSJOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, ARMANDO MARTÍNEZ VEGAY BLANCA BELIA MÁRQUEZ ESPINOZA**, Y UNA ABSTENCIONES** DE LA DIPUTADA MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ.    **EN LO PARTICULAR**  EN RAZÓN DE QUE NO HABERSE REGISTRADO RESERVAS EN LO PARTICULAR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO**, LA PRESIDENCIA DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS** |